



Guía de
intervención ante
**SITUACIONES DE
CONSUMO**



MUNICIPALIDAD
de RÍO TERCERO

GUÍA DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE CONSUMO

Sin pretender imponer un único modo, una receta o una guía de instrucciones que desconozcan la singularidad de cada caso y la realidad del contexto, a continuación, se proponen algunos criterios de intervención que fueron pensados para acompañar a los diferentes actores ante algunas situaciones vinculadas con consumos que puedan presentarse.

Es necesario identificar el consumo de drogas como un problema social y de salud que requiere respuestas integrales e interinstitucionales. Por tal motivo, es importante contar con datos de las instituciones del Estado y de la sociedad civil que, a nivel local, tengan incumbencias en relación con las problemáticas de las adicciones para que, en caso de ser necesario, se realice una derivación o dar intervención a áreas de Salud y Salud Mental, organismos de protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Desarrollo Social, entre otros. Para tal fin, sobre el final del documento encontrarán un mapa de recursos con contactos que pueden ser de utilidad.

1. Si se considera que una persona atraviesa una situación de consumo problemático:

Evitar intervenir desde estereotipos, prejuicios o simples sospechas que puedan operar como formas de estigmatización.

Tener en cuenta que el hecho de que una persona consuma sustancias, no significa que sea un “adicto”. Por lo tanto, una actuación oportuna y adecuada puede modificar la actitud ante el consumo de drogas, sobretodo en niños y adolescentes.

Contar con un registro de instituciones que trabajen en el tema, a fin de articular las acciones necesarias para la más adecuada atención del estudiante.

2. Si la persona se encuentra en aparente estado de intoxicación:

Demandar la presencia de un servicio médico que pueda evaluar la situación y establecer un diagnóstico.

Convocar a los adultos responsables del mismo, siendo muy cautelosos en la descripción de la situación, para acompañarlo en ese momento complejo en que necesitan ser contenido.

Procurar que la situación sea resuelta por los adultos y los referentes que acompañen al/la joven, evitando miradas culpabilizadoras o estigmatizantes.

Instrumentar mecanismos que promuevan los factores protectores con que cuenta ese/esa joven o adolescente. Si estamos una posible situación de riesgo que implique menores de edad, nos corresponde dar aviso a instituciones competentes para que promuevan la protección de derechos de esa persona (UDER).

3.

En casos de que la persona esté realizando un tratamiento por consumo, es muy importante promover y mantener el lazo que el joven tiene con las actividades del barrio, para promover los factores protectores del contexto.

GUÍA DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE CONSUMO

¿Instituciones a las que recurrir:

Hospital Regional de Río Tercero

Teléfono Fijo: 439203

Domicilio: 12 de octubre 500

Dirección de Prevención y Asistencia en Adicciones

Teléfono Fijo: 644140

Urgencias: 03571 - 15622867

Domicilio: Guillermo Marconi 1170.

U.D.E.R

Teléfono Fijo: 646900

Urgencias: 0351 - 152331668

Domicilio: General Roca 878, esquina Savio.

Punto Mujer

Urgencias: 03571 - 15565649

Domicilio: Alberdi 371.

Policía

Teléfono Fijo: 439219

Domicilio: Pasaje Juan Vucetich esquina 25 de Mayo.

Defensa Civil

Teléfono Fijo: 421014 - 103

Domicilio Alberdi y Alsina

Tribunales

Unidad Judicial

TODOS LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS FUNCIONAN LAS 24 HS. DE LOS 365 DIAS DEL AÑO



MUNICIPALIDAD
de RÍO TERCERO